

Córdoba, 28 de junio de 2012.

VISTO:

El Expte. CUDAP: 58203/2011 por el cual se eleva a consideración el Acta Acuerdo efectuado entre la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba y la Dirección de Especialidades Médicas dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en el trámite realizado han tomado intervención las distintas áreas correspondientes de la Universidad, realizando sus informes favorables,

Que se ha dado cumplimiento en un todo a lo establecido en la Ordenanza 18/08 del HCS.

Que a fojas 13 del citado expediente se encuentra Dictamen N° 49950 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC. en el que aconseja que de considerarlo conveniente para esta Casa, puede procederse a la firma del mismo,

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Convenio de Cooperación Específica entre la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba y la Dirección de Especialidades Médicas dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, en los términos solicitados, formalizando su suscripción entre las partes y comenzando a dar efectos.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 299